



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2552 /

PARRAL, 16 May 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 106, del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012. que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6°E.M.R.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Instalación de Garita, el día 18 de Mayo del 2014, al siguiente funcionario municipal:

JOSE SEPULVEDA CARIAGA, Planta, RUT: 11.285.322-7, Auxiliar. Grado 18°E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006, (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02) Personal